

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DEL REY

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanar del Rey, en sesión ordinaria celebrada el 5 de noviembre de 2009 acordó la aprobación provisional de las modificaciones de la siguiente Ordenanza Municipal:

ORDENANZA DE CAMINOS RURALES de Quintanar del Rey.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril reguladora de las bases de régimen local, y en el artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten por los interesados las reclamaciones que consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Quintanar del Rey, a 10 de noviembre de 2009.

El Alcalde,

Fdo.: Martín Cebrián López